

## **5. ACCIONES EN LA COMUNIDAD**

---

La problemática que deriva de los trastornos en el desarrollo de la población infantil no es una cuestión que deba abordarse exclusivamente en los centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, en los servicios sanitarios o en los de protección social. Debe implicar también a los recursos comunitarios y a la sociedad en su conjunto, por tratarse de un colectivo social especialmente desfavorecido. Existen, más allá del aprovechamiento y optimización de las posibilidades de aprendizaje, razones de derecho que así lo justifican, como son el principio de igualdad de oportunidades, la mejora de la calidad de vida del niño y de su familia y la preparación de estos niños y de su futuro como ciudadanos.

Para poder desarrollar acciones comunitarias en relación a la población susceptible de Atención Temprana es necesario contar con:

- Delimitación territorial.
- Localización de recursos que complementan y/o mejoran las actuaciones de la atención primaria.
- Establecimiento de flujos de información que permitan una adecuada coordinación de los recursos.
- Acciones para la divulgación de las intervenciones y formación de profesionales.
- Mecanismos de comunicación con los responsables institucionales del área de intervención.

### **ACCIONES**

1. Conocer el espacio y la población objeto de atención, a través del análisis de datos: pirámides de población, distribución de la renta, niveles de estudio, estilos de vida, etc.

2. Identificar los recursos del área y su funcionamiento, evitando interferencia en las actuaciones y consiguiendo sinergias de esfuerzos.
3. Participar en la elaboración interdisciplinar de los “indicadores de riesgo” en la población y su entorno, con el fin de establecer los parámetros que van a servir de guía para la detección, la derivación, la intervención y el seguimiento de casos.
4. Participar en la elaboración de los flujos de intervención de manera que se configure:
  - Un modelo de coordinación entre los profesionales, de modo que los usuarios perciban la intervención de modo global.
  - Circuitos documentales que den soporte a la intervención de casos: el profesional que actúa sobre un caso, lo hace conociendo todos los datos disponibles sobre el mismo, de manera que la intervención alcance un alto grado de eficacia.
  - Reuniones de valoración de casos y coordinación de profesionales.
5. Elaborar memorias que ponen de manifiesto las demandas de intervención, su naturaleza, las actuaciones y el nivel de objetivos alcanzados. Ayudan a la detección de los colectivos más vulnerables y las condiciones bio-psico-sociales que los favorecen, y sirven para la planificación de medidas preventivas.
6. Organizar y participar en foros de debate y formación, relacionados con la atención temprana y la población infantil en general.
7. Promocionar acciones comunitarias a favor de la infancia de alto riesgo, a través de proyectos de investigación, recursos de divulgación, publicaciones, etc.
8. Participar en reuniones de coordinación interdisciplinar e interinstitucional que promueven el debate sobre distintos aspectos de la infancia, y, en ese contexto, comunica a los responsables institucionales la situación en que se encuentra la Atención Temprana en el área, de forma que se dinamicen las actuaciones sobre los recursos al objeto de optimizar su uso.

9. Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico a los profesionales de los servicios educativos de 0-6 años.
10. Concienciar a la sociedad de las peculiaridades y necesidades de la población de alto riesgo y sus familias.
11. Disponer de las dotaciones económicas necesarias para desarrollar campañas de prevención y sensibilización social sobre los trastornos del desarrollo en la población infantil.